

TOMO X

Capítulo 10

El campo familiar como espacio de lucha. El nepotismo y las incompatibilidades de sangre en la Argentina Moderna.

publicado en Todo es Historia [Buenos Aires], IX-1991, n.291, pp.4-21; registrado en el HAPI, 1991, p.742; bajo el título: "Los Nepotismos Provinciales";

A fines de siglo, en medio de un notorio auge económico que obligó a las autoridades monetarias a retornar a la convertibilidad del papel moneda,¹ el problema más grave a dilucidar era el de la muy lenta circulación de las elites políticas, que se hallaba hondamente postergado, comparado con el problema de la movilidad social, que la inmigración Europea, exenta en gran medida de tradiciones pre-modernas, había acentuado a una intensidad desconocida hasta ese entonces. La práctica del nepotismo, que frenaba la circulación de las elites políticas, atentaba contra la vigencia de preceptos modernos tales como: a) las incompatibilidades de sangre, b) la división de poderes, y c) la periodicidad de los cargos públicos, y por consiguiente contra el régimen republicano de gobierno.² Mientras el estudio del neo-colonialismo, el imperialismo informal y el colonialismo interno fueron tenidos por el positivismo, al igual que los Orientalistas en el Asia, como materia irrelevante para la producción de conocimiento;³ fenómenos tales como las guerras, el federalismo y el nepotismo fueron considerados como supervivencias del Antiguo Régimen Colonial o fracturas pre-modernas (genéticas), subsistentes en el régimen republicano, es decir como condiciones iniciales de las inciertas evoluciones políticas.⁴ Grasserie (1899) sostuvo que la transmisión hereditaria del poder, o nepotismo, era una supervivencia o "sedimento persistente de la tradición señorial".⁵

Pero para la corriente nacionalista --que no renegaba de la familia extensa, representada entre otros por Funes (1942-51), seguido por Masini Calderón (1967) y por Martínez (1979)-- los "gobiernos de familia" recién se habrían inaugurado a partir de la batalla de Pavón (1862). Según Ramos (1970), un nacionalista de izquierda, la diferenciación geográfica de los "gobiernos de familia" es preciso practicarla sólo en el análisis de la Argentina del 80 y del 90, no así luego de la dispersión del roquismo (1904 en adelante), "...en que se fundirán para siempre en una sola y misma clase".⁶ Y para una nueva tendencia, que volvió a poner el foco de atención en el estado (Lohmann Villena, 1974), el nepotismo podía distinguirse entre aquel que era lineal o dinástico, y que no atravesaría la red de instituciones y partidos políticos; de aquel otro transversal u horizontal, que sí atravesaría la red de casamatas burocráticas, partidos y facciones políticas y fronteras provinciales.⁷ El primer tipo de nepotismo sería el caracterizado por Botana (1977), quien se limita sólo a acumular los apellidos que se repiten y en adjuntar actores con el mismo apellido que desempeñaron los cargos de gobernador, senador nacional,

ministro o diputado nacional.⁸ El segundo tipo de nepotismo sería el descrito por Lewin (1979), quien analiza el caso del nordeste Brasileño. Para esta autora la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir alianzas políticas con cuñados o futuros cuñados.⁹

Como en toda sociedad la elite es esencialmente heterogénea, es preciso tener en cuenta la composición interna de la misma, es decir el peso relativo que las elites modernas (abogados, médicos y periodistas) tuvieron vis à vis las elites pre-modernas (clérigos y militares). En esa heterogeneidad, se deberán observar también las fracturas modernas (ideológicas y políticas) que hacían que así como existieron clérigos, jueces y militares tradicionales alineados con las corrientes políticas más reaccionarias también existieron clérigos, jueces y militares modernos encolumnados con los actores políticos más progresistas. A los efectos de esta investigación adoptamos los métodos de las redes parentales de Lewin (1979), y la transmisión intergeneracional o del ciclo de vida del compromiso político de Converse (1969), para quienes la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir coaliciones políticas con cuñados o futuros cuñados.¹⁰ Y para la tesis de Laband y Lentz (1985), acerca de la transferencia de riqueza intergeneracional entre políticos, sería preciso distinguir el nepotismo de la modernidad tardía, que surge como una imposición o supervivencia de la sociedad estamental, de aquel otro nepotismo de los capitalismos avanzados que emerge como una demanda del electorado por una marca de prestigio que le garantice la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos. Finalmente, para Nancy y Lacoue-Labarthe (1983) y Deleuze (1987), autores pertenecientes a la escuela de la post-modernidad, la reiterada sucesión de transiciones progresivas y regresivas, estaría ligada no con las respectivas crisis o agotamientos de los modelos de desarrollo económico, como lo proponía una lectura estructuralista (Wright, 1975; y Sábato, 1988), sino con los cambios en las prácticas o estrategias discursivas, los cuales incluían cambios políticos, sociales y culturales, susceptibles de ser desconstruidos buceando en la genealogía de sus elementos constitutivos.¹¹ Es mediante la articulación de estrategias discursivas, que diversos intereses sociales han pretendido a lo largo de la historia la supervivencia de determinada combinación de estructuras pre-modernas y modernas. Pero lo que la historiografía científico-política no ha alcanzado aún a vertebrar es la íntima conexión que se dió en ese entonces entre las prácticas nepóticas y la naturaleza de los regímenes electorales, judiciales, educativos y comunicacionales (periodismo y telegrafía).¹²

En este trabajo trataremos de probar que la inestabilidad, desintegración y corrupción políticas serían más bien el resultado de una desigual composición orgánica de la sociedad misma, es decir de un desequilibrio en la composición de la elite vis à vis la composición de clases de la sociedad, que se manifestaba en una falta de correspondencia entre la velocidad de circulación de las elites y la movilidad de las clases sociales. A una mayor movilidad de las clases sociales, es decir, a una más intensa sociedad liberal-burguesa, debería haber correspondido una mayor autonomía y velocidad en la circulación de las elites, y viceversa. En una sociedad donde el factor elite era intensivo, es decir las elites eran numerosas en relación a la composición de clases de la sociedad, los miembros de la elite se habrían radicalizado en favor del liberalismo más intensamente que la masa de la sociedad. En tales sociedades, los miembros de las elites se habrían hallado en el mismo bando político, en apoyo del liberalismo. En el sentido arriba apuntado, cabe entonces preguntarse:

- a) ¿el eje de los discursos republicanos se trasladó a fines de siglo de la problemática inicial del caudillismo a los efectos nocivos del nepotismo y la política de notables?
- b) ¿las causas del nepotismo obedecían a la baja intensidad del proceso inmigratorio?
- c) ¿bastaba que las provincias contaran con fuertes dosis de inmigración externa para que

estuvieran inoculadas contra el nepotismo?

d) ¿para combatir el nepotismo era preciso que existiera una sobreoferta de bachilleres o universitarios que aspiraran a ingresar a las filas de la elite política?

o bien, e) ¿el nepotismo emergía como una demanda de los electorados por una marca de prestigio que les garantizase la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos?

Según las tesis de Lewin (1979), la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir coaliciones políticas con cuñados o futuros cuñados. Sin embargo, según Sommariva (1929), si bien el liberalismo Roquista toleraba la oligarquía, pues aceptaba que los gobernantes impusieran sus sucesores, es sabido que abominaba del nepotismo.¹³

Aparentemente, la lucha librada por la Revolución de Independencia y la llamada Organización Nacional contra el Antiguo Régimen colonial (nepotismo, señorialismo, corporativismo, patrimonialismo, etc.) fué en parte en vano, por cuanto durante la segunda mitad del siglo XIX, se sucedieron entre los gobernadores del antiguo Virreinato del Río de la Plata los parentescos más intensos de que se tenga memoria. En Salta, producida en Caseros la caída de Rosas, entró a dominar el Partido Constitucional, formado esencialmente por las familias de los Puch y los Güemes, duramente enfrentado con el partido liberal, el cual estaba fundamentalmente integrado por la familia de los Uriburu.¹⁴ Si bien la familia Güemes, estudiada por Haigh (1963-68), nunca constituyó un clan al estilo de la de los Uriburu, los Arias, los Cornejo o los Figueroa, sí logró formar una dinastía política que se perpetuó a lo largo de un siglo, en tres generaciones de la misma familia (Ver Cuadro S-VIII). Y en La Rioja, el clan que prevaleció fué el de los Villafañe. Al Gobernador Fernando Villafañe Gordillo,¹⁵ le sucedió en 1861 su hermano Domingo Antonio Villafañe Gordillo.¹⁶

Los vínculos del parentesco. El caso de Catamarca.

En Catamarca, para 1880, el ex-Diputado Nacional Francisco Caracciolo Figueroa,¹⁷ enfrentado al clan de los Acuña, le transmitía confidencialmente a Roca que

"...en la actualidad [1880] tiene Vd. de Senador a Don Samuel Molina,¹⁸ tío carnal del candidato [Joaquín Acuña Molina], [y] tío abuelo de [Diputado Nacional] D. Julio P. Acuña...hacen de las Diputaciones y Senaturías un patrimonio de familia".¹⁹

Tres años después, el mismo Figueroa lo consultaba al Ministro Victorino de la Plaza acerca de cual sería la actitud que adoptaría el Gral. Octaviano Navarro, siendo que el Gobernador Acuña (yerno del Gral. Navarro) tiene

"...toda su familia vinculada por parentesco al círculo Molinista, puesto que los dueños o socios de la Casa Molina Hnos. son su hermano D. Niceo Acuña, su tío carnal D. Mardoqueo [Molina Bazán],²⁰ y su sobrino carnal D. Saturnino Gutiérrez".²¹

Una década más tarde, en 1892, el Diputado Nacional Rafael Castillo se preguntaba si la conducta partidista desplegada en las elecciones no estaría ligada a la circunstancia que

"...el gobernador de la provincia [Gustavo Ferrari], ligado por vínculos de parentesco al señor diputado electo [Juan José Ibáñez] y al juez federal [Francisco Caracciolo Figueroa], lo mismo que el juez federal, ligado también por vínculos de parentesco al señor diputado electo".²²

Al año siguiente, en Junio de 1893, con motivo de sucesos revolucionarios acontecidos en dicha provincia, el Ministro del Interior Wenceslao Escalante,²³ conspicuo dirigente del PAN, se vió obligado a presentar la renuncia.²⁴ Otro año después, el 1 de Octubre de 1894, el Diputado Nacional Delfor del Valle denunciaba que la situación de Catamarca era "...una verdadera oligarquía,...o algo peor, un verdadero nepotismo".²⁵ Para ejemplificar su aserto Del Valle relataba que el que finalmente resultó Gobernador de Catamarca, el Sr. Julio Herrera González,²⁶ era pariente de los dos diputados electos, también parientes, señores Gustavo Ferrari y Flavio Castellanos Díaz de la Peña; que el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Dr. Pío Cisneros,²⁷ y el Presidente de la Legislatura Adolfo Castellanos,²⁸ eran primos del Gobernador; y que Castellanos fué reemplazado por el Sr. Mauricio Herrera González, hermano del Gobernador (ver Cuadro CAT-I).²⁹ En la administración de la provincia no había empleado que no llevara "...algún apéndice de Herrera o de algún pariente de éste".³⁰ A propósito de ello, Del Valle agregaba con fino humor que "...en Catamarca dicen que los pobres desheredados de la fortuna andan a la caza de un apéndice de Herrera para poder colarse en el gobierno!".³¹ Dos años después, en 1896, en oportunidad de la nueva elección para Gobernador, en la cual el candidato era Don Flavio Castellanos, el político Tucumano José V. García le comunicaba a Roca que Don Julio Herrera, y sus dos cuñados, Flavio y Adolfo Castellanos

"...hacen solos estos trabajos, no comunican a los amigos que forman todos el partido, lo que demuestra evidentemente que quieren prescindir de ellos, y de lo cual se desprende lógicamente, que es porque sospechan que no están conformes con el candidato y temen una fuerte resistencia".³²

Los Radicales y los Separatistas (Castillistas o partidarios de Rafael Castillo), estaban a juicio de García,

"...igualmente indignados con tal candidato de la familia, y están mudos sin hacer nada, porque creen inútil luchar contra vos, que creen sostiene a este Gobierno, y apruebas estas transmisiones del mando entre parientes, esto es: que continúe la oligarquía actual".³³

Como será este nepotismo exclamaba García, que al Dr. Francisco Caracciolo Figueroa, y a Luis Herrera,³⁴ sobrino del Gobernador Julio Herrera,

"...les he oído por repetidas veces, que ellos se opondrán a que ningún pariente de los Herreras o de los Figueroas, sea Gobernador, porque ya sería a mas de inmoral, insostenible la continuación del nepotismo".³⁵

También les había oído a Caracciolo y Luis Herrera que convendrían con Don Julio Herrera en que el candidato a Gobernador "...fuera cualquiera, no siendo pariente de ninguno de los dos".³⁶ Mientras Don Luis Herrera sólo contaba con su padre el Senador Mauricio Herrera y con un hermano Diputado, Caracciolo contaba con el Senador Félix Avellaneda, y los Diputados Maximino Reyes y Osvaldo Gómez.³⁷ Por mas que Julio Herrera hubiere hecho declaraciones en contra de la candidatura de su cuñado Flavio Castellanos, que tantas satisfacciones le diera al Senador Caracciolo Figueroa, el Diputado Nacional Juan J. Ibáñez lo creía a Herrera "...obstinado en llevar a su sucesión a uno de sus hermanos políticos".³⁸ Cosas pasadas y presentes, lo autorizaban a Ibáñez a creer que Herrera se mantendría firme en el propósito, "...ganando tiempo con declaraciones satisfactorias para efectuar la imposición cuando en verdad no haya tiempo para sofrenarlo".³⁹ Las acusaciones de nepotismo no cesaron a comienzos de 1897, al extremo que José V. García le explicaba al General Julio A. Roca que

"...todo el mundo es opositor: los que se llaman radicales que ahora son Roquistas, los Separatistas, y los del Partido Nacional, todos están entendidos y en breve tiempo se fundará el Club y el Comité respectivo para luchar contra el nepotismo".⁴⁰

Un año más tarde, en 1898, y con motivo del intenso nepotismo desplegado por la familia Castellanos, se formó en Catamarca la llamada Unión Provincial y su correspondiente Junta de Guerra,⁴¹ la que dió un manifiesto al pueblo.⁴² Esto dió lugar a permanentes rumores de revolución y a un frustrado estallido el 23 de Septiembre de 1899 que terminó con la ejecución sumaria de sus protagonistas (Antonio Rivera y Ramón Barros).⁴³ Otro año más tarde, en 1899, el Partido Nacional seguía subdividido en cuatro facciones: Figueroístas, Castellistas (separatistas), situacionistas (los caídos), y Herreristas,⁴⁴ originando así no un dilema entre dos jugadores sino entre cuatro jugadores. En Octubre de 1899, Miguel Cané y Valentín Virasoro, Veedores designados por el Poder Ejecutivo Nacional, denunciaban que en la administración de Flavio Castellanos "reinaban el desorden y el nepotismo".⁴⁵ Cané y Virasoro también denunciaban que la Legislatura

"...está compuesta en su casi totalidad de parientes, que al mismo tiempo se han repartido todos los empleos de la administración, empezando por los altos cargos y terminando por los puestos más humildes del servicio municipal o policial".⁴⁶

Para mayor abundamiento, el Diputado Nacional por Catamarca Delfín Gigena,⁴⁷ manifestaba que en su provincia se había "...hecho un gobierno puramente de familia", y el Diputado Nacional por Córdoba Rufino Varela Ortiz denunciaban que en Catamarca estaba entronizado "...un nepotismo odioso".⁴⁸ En cuanto a la oposición, el Diputado Nacional por Catamarca Félix F. Avellaneda,⁴⁹ revelaba la naturaleza intra-oligárquica de los conflictos políticos desatados en el interior del país, región donde no se había experimentado la inmigración masiva, al afirmar que "...hermanos y sobrinos de los que gobiernan, figuran en la oposición".⁵⁰ Más aún, por el sólo hecho de simpatizar con la revolución contra Castellanos, sin haber tomado las armas en ella, los hombres del oficialismo, "...persiguen a sus mismos parientes".⁵¹

Un matrimonio político. El caso de La Rioja.

En La Rioja, en 1880, Don Francisco Alvarez,⁵² quien pasó a dominar la situación, rompiendo con el Autonomismo,⁵³ y desplazando al Senador Nicolás Barros,⁵⁴ eligió para Gobernador en 1880 a Francisco Vicente Bustos González,⁵⁵ bajo cláusulas condicionadas. Estas consistían en la original garantía que: 1) se casaría con Delfina Alvarez, su hija, tan luego como la muchacha llegara a los 14 años; 2) Alvarez sería el Gobernador sucesor de Bustos, a trueque del servicio que le prestaba; y 3) Alvarez tendría el derecho a elegir los Jueces Departamentales y de Primera Instancia en toda la Provincia.⁵⁶ A Francisco Vicente Bustos (dueño de un área de 26 leguas de campo, sobre las líneas férreas), tres veces gobernador autonomista (roquista), lo iba a heredar entonces su propio suegro Francisco Alvarez, pero por su muerte lo heredó su cuñado Baltasar Jaramillo, quien a su vez era yerno de Bustos (Cuadro LR-I).⁵⁷

Dos décadas más tarde, en 1898, con motivo del eterno continuismo del Gobernador Francisco Vicente Bustos, de su participación en la apropiación de tierras,⁵⁸ y de su nepotismo --había designado como su sucesor a su sobrino el Senador Antonio P. García-- se produjo un estallido revolucionario que provocó la intervención federal a cargo del Dr. Benjamín Figueroa.⁵⁹ Habiendo levantado el

Gobernador Francisco V. Bustos en marzo de 1898 como candidato a Gobernador a su sobrino el Senador Antonio P. García, hizo sospechar que ella obedecía al interés de que García le reservara la banca de senador cuando él dejara el gobierno. En efecto, a comienzos de marzo de 1898 la Legislatura votó la ley por la cual se lo despojaba a Marcial Catalán del cargo de Presidente del Superior Tribunal de Justicia. El conflicto traído a uno de los Poderes del estado provincial no obedecía a otro propósito, según Catalán, sino a perpetuarse en el poder

"...a suprimir mi rol de Presidente para poner uno de los íntimos de Bustos, renunciar este el Gobierno para que lo elijan Senador y a su vez, tener de su parte al Presidente del Tribunal que asuma el Gobierno y garanta las elecciones de Gobernador en que es candidato su sobrino García".⁶⁰

Esta maniobra fué denunciada, según relata Bazán (1967), "...por importantes diarios del país: [pues] se trataba de un canje de funciones entre tío y sobrino, que hacía entrever una sucesión familiar interminable",⁶¹ lo cual finalmente provocó el 23 de abril de 1898 una insurrección o levantamiento popular encabezado primero por Catalán, y más luego por el partido Carreñista. Bustos en tanto se encargó de disminuir la importancia del acontecimiento manifestándole a Roca que "...lo que se dijo al principio que era una revolución, era sencillamente una asonada la cual pude al día siguiente desparramar".⁶² No obstante ello, Bustos y García presentaron sus renunciaciones y Carreño fué electo Gobernador. A esa política de círculo familiar, no escaparon según refiere Bazán (1979), ni siquiera los enemigos del Bustismo, como era el caso de Joaquín V. González, miembro del partido Carreñista, quién predicaba la necesidad de una efectiva democracia.⁶³

De la extensa nómina de gobiernos elegidos por los acuerdos de clanes, en 1901, luego de la derrota del Bustismo, figuró el gobierno de Wenceslao Frías, quién contó con el apoyo de su cuñado Leónidas Carreño Villafañe,⁶⁴ quién a su vez era el instrumento de su conculado el Ministro del Interior, Joaquín V. González Dávila.⁶⁵ También a comienzos de siglo continuaban los gobiernos oligárquicos. En oportunidad del reportaje hecho al Diputado Nacional Dr. Leónidas Carreño, en el único periódico de oposición, denominado El Independiente, se hizo aparecer la administración del Gobernador Arcadio de la Colina como un verdadero desastre. Dudando que fuera un amigo el que así se expresaba públicamente, en un periódico de oposición a la situación nacional y provincial, De la Colina procuró en vano una rectificación.⁶⁶ La Rioja en 1906, a juzgar por los juicios que proporciona Reyes (1915),⁶⁷ y los datos que provee Bazán (1967), estaba manejada por una oligarquía, pues

"...dos familias, los González y los Carreño, eran siempre las llamadas a dirimir las posiciones más espectables. Cuando se acercaba el momento de su vacancia, el Dr. Joaquín V. González, líder del roquismo, era el encargado de digitar las candidaturas consultando ordinariamente la opinión de su cuñado el Dr. Leónidas Carreño".⁶⁸

Lo mismo ocurrió en 1910 con el gobierno de Guillermo San Román Dávila,⁶⁹ pues a último momento, cuando el gobierno llegaba a su fin, y contando con el apoyo del autonomismo, Dávila rompió el acuerdo tratando de imponer la candidatura de su sobrino el Dr. Julio San Román.⁷⁰

Los gobiernos de familia. El caso de Tucumán.

Desde Tucumán, Benjamín Posse advertía que con la Organización Nacional, en 1880, el mandato era enviar al Congreso al primo hermano del ex-Presidente Avellaneda, Don Agustín de la

Vega,

"...que apuntarán hacia donde Avellaneda les señale con el dedo, o que, en el caso más favorable y más honroso para ellos, no servirán para nada cuando se presente una situación un tanto embarazosa, en que sea necesario poner a prueba la inteligencia o el temple de alma de cada uno. Ojalá no se presente semejante situación (que considero inevitable) y no tengan razón de ser mis palabras que Vd. mirará como dictadas por un desencanto prematuro".⁷¹

Pero pese al clima revolucionario desatado por la Revolución del 90, contra la corrupción y los gobiernos de familia, estos se perpetuaron. Mediante un procedimiento político-constitucional, el clan de los Padilla (Ver Cuadro T-II) no abandonaba, a juicio de Benjamín Aráoz, "...su propósito de fundar una oligarquía".⁷² Esta apreciación de Aráoz la corrobora José Olmos en carta a Roca, en oportunidad de las elecciones a Senador Nacional, donde le advierte que los Padilla "...trabajan por bajo de cuerda por la candidatura de Tiburcio o de Angel [Padilla],⁷³ cualquiera de los dos, porque así es esta gente, no lo dude".⁷⁴ En cuanto a los Liberales Históricos, compuestos por los Padillas y los Frías (con algunos Zavalías en ancas),

"...se desviven por el poder, con los anhelos avarientos de una especulación de familia, enfermiza; pero tienen miedo y no se atreven a asomar la nariz; temen los odios universales latentes contra ellos, y tienen a los ruidosos Pedros (Pedro Alurralde y Pedro Ríos) de cortina de sus ambiciones".⁷⁵

Más aún, según Pedro B. Medina, en carta a Roca,

"...los Padillas pensaron en un principio hacer trabajo a fin de ver si conseguían la reelección [como diputado nacional] de Vicente [Padilla Domínguez], pero temerosos (según ellos) de producir divisiones en el partido, nada han hecho, sé esto de boca del mismo Isaías [Padilla Puente]".⁷⁶

Finalmente, el propio Aráoz, le confesaba a Roca que se había producido en toda la provincia de Tucumán

"...un movimiento de opinión imponente,....por la resistencia que hay contra los gobiernos de familia, y el peligro que descubren en el gobierno de Pedro G. Méndez".⁷⁷

Esta peligrosa tendencia continuaba al año siguiente, pues Aráoz le transmitía a Roca sus temores de quedar repudiado, pues

"...la tendencia ha de ser desalojar de sus posiciones en la Legislatura y en los Consejos de Gobierno a los que no posean trapiche de fierro ni casa con balconcitos de mármol".⁷⁸

Todos los poseedores de ingenios, como Pedro Méndez, se creían por derecho propio, candidatos necesarios al gobierno, y no aceptaban, según lo recordaba Lucas Córdoba,

"...la posibilidad de trepar al poder sino cabalgando en trapiche; pero, cuando se pronuncia el nombre de cualquiera de ese gremio industrial, subteréanse las rivalidades y presunciones de todos hasta aplastar a su congénere, lo que juzgo una suerte para la Provincia en la mayoría de los casos".⁷⁹

Entre estos "...puros ases que excluyen a los desheredados de la fortuna", figuraban los dueños de ingenios azucareros Clodomiro Hileret,⁸⁰ Ambrosio Nougues Romero,⁸¹ Brígido Terán Silva,⁸² Delfín Gigena,⁸³ Juan Posse Talavera, etc. Hileret era entre ellos,

"...el Nabad del nuevo partido en ciernes, cuyo principal móvil es crear una hegemonía especial de industriales, y cuyo interés político es ver figurar a su cuñado y amigo Sr. Delfín Gigena".⁸⁴

La ponderación de la opinión pública, por una ley normal del progreso, había destruído, para Don Lucas, los gobiernos de familia:

"...a los Conspícuos en Jujuy; a los Uriburus en Salta; a los Posse, con el fraile Campos, a los Padilla, y a los Paz, Colombres y Terán en Tucumán; a los Taboada en Santiago; a los Navarro y Molinas en Catamarca; a los Dávila y Ocampo, y últimamente Bustos y parentela en La Rioja; a los Rojo en San Juan; a los González en Mendoza; a los Daract y Barbeito en San Luis; a los Pizarros en Córdoba; a los Cullen y últimamente los Iriondos en Santa Fé".⁸⁵

Una década más tarde, a comienzos del siglo siguiente, no obstante las ejemplares gestiones administrativas de los gobernadores Benjamín Aráoz y Lucas Córdoba,⁸⁶ y haber transcurrido las gestiones de Próspero Mena,⁸⁷ y José Antonio Olmos,⁸⁸ la continuidad nepótica habría reaparecido en la Legislatura y en el Colegio Electoral, a tal extremo que fué preciso una intervención federal, la cual se concretó en septiembre de 1905 en la persona del Senador Nacional Jujeño Domingo T. Pérez.⁸⁹ Pero es recién a partir de 1906, que el Gobernador Ing. Luis F. Nougues Terán reiniciaba una dinastía de gobernadores y parlamentarios emparentados entre sí e íntimamente vinculados a la industria azucarera (ver Cuadro T-IV y Apéndice T-IV), la cual comenzando con el Ing. Luis F. Nougues Terán se continuaba con las administraciones de su tío segundo José Frías Silva,⁹⁰ y con la de su primo Ernesto Padilla Nougues.⁹¹ Un lustro más tarde, en 1911, y con motivo de una polémica sostenida por el Diputado Nacional Ernesto Padilla, acerca del régimen vigente en Tucumán, el Diputado Conservador por Córdoba José Miguel Olmedo, con cuñado de Ramón J. Cárcano, sostenía que la República Argentina sin excepción ha sido gobernada por oligarquías. En cada provincia, aseguraba Olmedo, regía una oligarquía: "...la suma de estas oligarquías hacía la gran oligarquía nacional".⁹² Esta última, cuando en 1880 se consagró la Capital de la República, había adquirido características irresistibles, producto de una sumatoria aritmética y no de un vector de fuerzas. Desde entónces, para aquellos que no estaban comprendidos en una oligarquía local concordante "...no se dejaba filtrar un [solo] rayo de esperanza".⁹³

El Clan de Santa Catalina. El caso de Córdoba.

En Córdoba, si hemos de creerle al sanjuanino Saturnino Laspiur,⁹⁴ en la época de la intervención del Gral. Emilio Conesa (1864) hegemonizaba el poder político el clan de los tres hermanos Pizarro (Laureano, Manuel Dídimo y Romualdo), hijos de Manuel Estéban Pizarro,⁹⁵ antiguo guerrero de la Campaña del Brasil, y sobrinos de Modestino Pizarro, Ministro de Gobierno de Roque Ferreyra, uno de los fundadores del grupo liberal de Córdoba (ver Cuadro COR-I).⁹⁶ Ellos tenían en su haber, en opinión de Terzaga (1976), la organización de dos revoluciones, la ocurrida en Mendoza contra Alejo Mallea (1852) y la acontecida en Córdoba contra el Gobernador Manuel López (a) Quebracho (1852). Refiriéndose a los hermanos Pizarro, Saturnino Laspiur le manifestaba en 1865 al Vice-Presidente Marcos Paz que

"...ellos son aquí un poder, que pesa sobre el gobierno y sobre la sociedad sin contrapeso alguno, de una manera tan descaradamente violenta y arbitraria que es escandalosa".⁹⁷

Sin embargo, los Pizarro, si bien constituyeron un clan político no alcanzaron a perpetuarse dinásticamente, como lo hicieron en el pasado colonial cordobés los Echenique y los Allende, por cuanto fueron desplazados, a juicio de Cárcano (1969), durante la vigencia del Autonomismo, por la irrupción del llamado Clan de Santa Catalina, compuesto por los descendientes del Gobernador José Xavier Díaz. El denominado Clan de Santa Catalina, produjo tres presidentes [Roca, Juárez Celman, y Figueroa Alcorta], un vicepresidente [Roca (h)], varios gobernadores [Juárez Celman, Gavier Figueroa, Figueroa Alcorta, Roca (h), Frías Díaz Allende], jueces, senadores, y diputados".⁹⁸ El propio Miguel Juárez Celman, cuando Gobernador de la Provincia de Córdoba, impuso como su sucesor a su primo hermano político Gregorio Gavier Figueroa,⁹⁹ miembro de la llamada "Liga de Beduinos",¹⁰⁰ y luego cuando Presidente de la República impuso como Gobernador a su medio hermano Marcos Juárez. Sólo entre los senadores provinciales he podido hallar una decena de miembros de esta familia.¹⁰¹ A ello podríamos agregar, que dicho Clan también produjo su propia oposición pues en 1886 el candidato de los Partidos Unidos a la Presidencia de la República fué otro condómino de Santa Catalina, Don Manuel José de la Cruz Ocampo y Gonsález,¹⁰² primo hermano carnal de Felipe Díaz y de la suegra de Roca y Juárez Celman.

Décadas más tarde, en tiempos en que gobernaba el Dr. José Manuel Alvarez,¹⁰³ con motivo de la vacante dejada en el Senado por la promoción de Figueroa Alcorta a la Vice-Presidencia de la República,¹⁰⁴ el ex-Gobernador y Senador Nacional Gregorio Gavier,¹⁰⁵ le informaba a Roca que

"...se está solicitando aisladamente de los miembros de la Legislatura el voto para elegir Senador a Dermidio A. de Olmos, hermano del nuevo Gobernador [José Vicente Olmos], y me aventuro a creer por lo tanto que tendrá su aquiescencia".¹⁰⁶

Sin embargo, al día siguiente, 21 de Mayo, el Gobernador Olmos, quien luego de su mandato pasó al Senado, le aclaró a Roca que al momento de conocer los trabajos para la elección de su hermano Dermidio "...los desaprobé franca y terminante, en presencia del Dr. [Gerónimo L.] del Barco y de otros amigos que me pedían prescindencia en la cuestión".¹⁰⁷ Finalmente, es conocido el caso del Presidente Figueroa Alcorta, quien al no lograr desprender al Gobernador José Antonio Ortíz Herrera,¹⁰⁸ de la influencia nociva de Roca, envió como Interventor al ex-Diputado Nacional por Tucumán Eliseo Cantón.¹⁰⁹ Aprovechando la intervención, y los errores cometidos por el Intendente Municipal derrocado, se formó un partido que se llamó Unión Provincial "...donde entraron de buena fé muchos hombres independientes, los amigos del Presidente Figueroa y algunos Radicales, dado que el partido en aquel entonces no hacía campaña activa".¹¹⁰ Muchos de sus integrantes se separaron después de esa fuerza y volvieron al Partido Radical. Pero entre los que quedaron en ella, "...después de formar el Partido Constitucional, formaron la Concentración, después el Partido Demócrata Progresista, que hoy [1919] se encuentra separado del partido Demócrata Progresista de la Capital Federal y unido al Partido Conservador".¹¹¹

Las intervenciones anti-dinásticas. El caso de San Luis.

En San Luis, en 1904, el Senador Líndor Quiroga no había perdido las mañas, pues a juicio de Eriberto Mendoza puso todo su empeño "...en que la oposición proclamase candidato a Gobernador un amigo suyo lo que no ha conseguido, aceptando por fin un candidato revolucionario el rengo [Benigno]

Rodríguez Jurado, que es Pellegrinista".¹¹² En dicho año, el gobierno federal se vió obligado, en virtud de un movimiento popular que había derrocado a los Mendoza, a intervenir San Luis nuevamente, apoyado desde el Senado por Don Bernardo de Irigoyen.¹¹³ La nueva intervención argüía para justificar su rol en que el entonces Gobernador Jerónimo Mendoza Lucero,¹¹⁴ y su hermano el tres veces Senador Nacional Eriberto Mendoza (1892-1919) habían establecido una suerte de régimen aristocrático o dinástico, reñido con el régimen republicano de gobierno.¹¹⁵ Un amigo de Roca, el Interventor Francisco Beazley, constataba que

"...la inmensa mayoría de esta ciudad es decididamente hostil a los Mendoza, con una hostilidad violenta, casi rabiosa, que muy bien podría llegar hasta el crimen, en caso de reposición".¹¹⁶

El sucesor de Jerónimo Mendoza, el Gobernador Don Benigno Rodríguez Jurado,¹¹⁷ pertenecía a su vez a otra dinastía política (ver Cuadro SL-I). Fué el primero electo luego de la revolución que derrocara a los Mendoza, para sufrir más luego la traición a manos de sus propios sobrinos, pues estos se le alzaron en 1906.¹¹⁸ Dicho alzamiento o motín policial perseguía impedir que se hiciera cargo de la administración el segundo gobernador revolucionario Dr. Estéban P. Adaro, quien aunque Autonomista fué electo por las mismas fuerzas populares que habían derrocado la dinastía de los Mendoza.¹¹⁹ En realidad, según Melo (1964), al decidir Adaro hacer gobierno precindiendo de sus coaligados de la víspera (Republicanos y Nacionalistas), estos últimos alzaron a las fuerzas policiales, impidieron su asunción del mando y constituyeron una Junta Revolucionaria (1907).¹²⁰ Enviada la Intervención Federal del Santafesino Manuel M. de Iriondo, éste último finalmente entregó el gobierno a Adaro.

La guerra clásica. El caso de Salta.

En Salta, las luchas políticas se personificaron entre el clan de los Ovejero y el viejo clan de los Ortiz, aquel que había luchado contra el más antiguo clan de los Uriburu. El responsable de enfrentar a los Ovejero fué un jóven político y empresario, con fuertes dotes personales que le sirvieron para forjarse una imagen de pionero o "self made man", llamado Robustiano Patrón Costas, (a) "Gata Polveada".¹²¹ Cuando en 1906 contaba sólo con 26 años de edad, y ya había sido Ministro de Hacienda de Angel Zerda Medina,¹²²-- enfrentó al Gobernador David Ovejero Zerda (1904-06), quien se impuso a sí mismo como Senador Nacional y pretendía imponer como Gobernador a Luis Linares Usandivaras.¹²³ Para evitar ello Patrón propiciaba la candidatura de Miguel S. Ortiz Viola,¹²⁴ bajo la divisa de la Unión Popular.¹²⁵ En aquellas luchas políticas Don Robustiano llegó a decir refiriéndose al Vice-Gobernador y Presidente de la Cámara de Senadores Don Angel Zerda, a su sobrino segundo el Gobernador David Ovejero Zerda, y al candidato a Gobernador Don Luis Linares Usandivaras que "...una familia se ha adueñado del poder y ha ocupado todas las posiciones de alguna importancia".¹²⁶ Los que inspiraban las resoluciones gubernamentales no eran, según Patrón Costas, ni un partido ni un hombre, sino "...los intereses de la familia [Ovejero Zerda] o las conveniencias particulares de cada uno de sus miembros".¹²⁷ Seguía denunciando Don Robustiano que

"...convertida la Provincia en feudo y convencidos de que espigaban en campo propio, han cerrado sus filas y por eso es que hoy en la contienda solo pueden presentar sus legiones de magistrados, funcionarios de policías y coroneles de campaña".¹²⁸

A tal extremo llegaba la falsía y la deslealtad del régimen imperante que Patrón continuaba afirmando

"...se llega a declarar por el órgano oficial que los empleados públicos tienen el deber y la obligación de sostener al gobierno porque 'deben estar con el amo que les dá de comer'".¹²⁹

Dos semanas más tarde un numeroso grupo de ciudadanos salteños,¹³⁰ aunando sus quejas a las proferidas por Patrón Costas, denunciaban en Buenos Aires al Ministro del Interior que el Gobierno de la provincia de Salta perseguía el propósito de suprimir el derecho del sufragio y "...substituirlo por la voluntad caprichosa e ilegal del círculo gobernante, compuesto en su inmensa mayoría por los miembros de una sola familia".¹³¹

En 1908, cuando el ex-Rochista Pío Urriburu fué a Salta con la candidatura de Robustiano Patrón Costas, consiguió que el grupo gubernista se dividiera

"...con nuestro amigo Angel Zerda a la cabeza, grupo que se declaró decidido opositor al candidato Dr. Santiago López, Ministro de Gobierno, y consentido sino apoyado por el Gobernador Linares".¹³²

El Gobernador Luis Linares Usandivaras para evitar la división de su partido "...vióse en la necesidad de pedirle a su Ministro que desistiera de sus trabajos y retirara su candidatura".¹³³ Logrado su propósito, Linares propuso al Diputado Nacional Dr. Marcos Alsina,¹³⁴ lo cual fué peor que la candidatura de López, pues Alsina "...representaba entregar esta Provincia a la influencia del Presidente y elevar a un hombre de malos antecedentes propios y de oscura familia".¹³⁵

Para combatir esta situación se formó en Salta bajo el liderazgo del Dr. Robustiano Patrón Costas la Unión Provincial, que según el Diputado Nacional por Santa Fé Rogelio Araya "...congregó en su seno al pueblo todo de la provincia de Salta, y fué entónces que se produjo la minuta de comunicación del Dr. [José Evaristo] Urriburu pidiendo la intervención de la provincia".¹³⁶ Como el Congreso no despachó la solicitud del Poder Ejecutivo, el Dr. Linares, fué electo Gobernador, y el partido Unión Popular, que proclamó la candidatura de Miguel S. Ortiz Viola, "...no pudo ni siquiera llegar a los comicios".¹³⁷ Para seguir la costumbre, el consagrado Gobernador Dr. Linares, cuando culminó su mandato "...transmitió el poder a un tercer sobrino [Avelino Figueroa Ovejero]".¹³⁸ En realidad, la denuncia de Patrón Costas era producto de un conflicto intra-oligárquico, por cuanto Robustiano Patrón Costas era sobrino carnal de Francisco J. Costas, un Rochista adversario acérrimo del clan Urriburu, y sobrino nieto político de Delfina Ovejero Zerda, mujer de su tío abuelo carnal Miguel Jerónimo Figueroa Güemes, la cual a su vez era tía carnal del Gobernador David Ovejero Zerda. A esta acusación de nepotismo que impulsaba la oposición desde la prensa y el parlamento, la replicaron el propio Dr. Linares desde su banca en la Cámara de Diputados de la Nación y el senador nacional oficialista Carlos Serrey Dávila. Cuando se trata de la oligarquía, Linares aducía que

"...no se puede tener el mismo criterio cuando se habla de las grandes provincias del litoral, abiertas a todas las corrientes del elemento extranjero, y de las demás provincias que están en contacto fácil e inmediato con ellas, que reciben el aporte de sangre que remueva la propia, que modifica los apellidos y dilata los vínculos de familia".¹³⁹

Para dichas provincias el criterio podía ser severo; pero no podía serlo igualmente, aducía Linares, para la de Salta

"...provincia mediterránea y lejana, con difíciles medios de comunicación,...donde existen pocas

familias pudientes, de arraigo y de tradición, cuyos hijos vienen a educarse en las aulas universitarias u ocupan allí altas posiciones en el comercio y en la industria".¹⁴⁰

En esa sociedad, no era extraño, argumentaba Linares, que en "...una familia grande,...vinculada a todas las demás de la provincia, de inmejorable posición pecuniaria", como la familia Ovejero, a la que se había tachado de oligárquica,

"...haya habido dos o tres gobernadores vinculados a la misma, que, sin llevar el mismo apellido, sin ser entre sí parientes íntimos, porque no lo es ninguno, se hayan sucedido en el mando".¹⁴¹

Con referencia al parentesco, Linares sostenía que se exageraba mucho pues

"...se me creía por ejemplo pariente del Señor Zerda...[cuando] no soy su pariente, soy su amigo sincero; quiero y respeto a ese ciudadano venerable, que cuenta en su haber tantos servicios prestados a la provincia; pero no soy su pariente, dentro de las reglas que la ley y la sociedad reconoce, dentro del sexto grado de consanguinidad y del cuarto de afinidad".¹⁴²

En efecto, dentro de un punto de vista puramente legal no existía parentesco por cuanto la madre de Don Luis Linares Usandivaras era sólo hijastra de la hermana mayor de Don Angel Zerda, Doña Servanda Zerda y Medina, segunda mujer de su abuelo carnal Don Manuel Usandivaras y Díaz de la Fuente.¹⁴³ También argüía Linares que

"...se me cree pariente del Dr. Ovejero. No, Sr. Presidente; no soy pariente muy inmediato del Dr. Ovejero, de quien fuí Ministro y a quien sucedí en el mando: soy pariente en el quinto grado de consanguinidad, y ser pariente en el quinto grado de consanguinidad, dentro de nuestras costumbres sociales, es lo mismo que no serlo: predomina la condición de amigo más que la de pariente".¹⁴⁴

Y para remachar la réplica, el Senador Serrey hacía constar que paradójicamente mientras al candidato Dr. Linares y al ex-Gobernador Ovejero los unía un remoto parentesco en el séptimo grado, el candidato de la oposición Dr. Ortiz Viola estaba íntimamente ligado a la familia del ex-Gobernador Angel Zerda Medina; porque era "...doblemente tío de la esposa de éste, hermano de la madre y primo hermano del padre, e igualmente vinculado a la familia del gobernador actual [Ovejero Zerda]".¹⁴⁵ Esta realidad Serrey la explicaba aduciendo que en tierra adentro, a diferencia de Buenos Aires,

"...todos somos parientes por las afinidades que se contraen con el matrimonio; raro es el que no tiene parentesco o vínculo de familia; y se ha visto alguna vez, a propósito de otras provincias, que se ha dicho que las autoridades, los empleados y hasta los porteros eran parientes del gobernador".¹⁴⁶

Por ello, Serrey argüía, no sin acierto, que para que se pudiera sostener la acusación de nepotismo, debían concurrir dos condiciones inexcusables:

"...que la mayor parte de los empleos de la administración estén a cargo de los parientes del gobernador y que hayan sido llamados, no por su competencia, sino por el hecho de ser tales parientes".¹⁴⁷

A propósito de este debate parlamentario el Diario La Prensa, cuyo dueño José Camilo Paz, se hallaba profundamente enemistado con su primo hermano el Gral. Julio A. Roca,¹⁴⁸ editorializaba el 4 de noviembre de 1906 que

"Las viejas dinastías dueñas de hecho de los destinos de las provincias, se acercan sin duda a su fin, como consecuencia de sus abusos y del robustecimiento de la conciencia cívica del país".¹⁴⁹

Así como las dinastías de las provincias de San Luis primero (encarnada en el gobierno de Jerónimo Mendoza Lucero),¹⁵⁰ y de Tucumán después (encarnada en los gobiernos de José Antonio Olmos y Próspero García), se habían derrumbado; el diario de José C. Paz vaticinaba con injustificado optimismo que "...si en la Casa Rosada hubiera hombres capaces de cumplir su deber", las dinastías de Mendoza y Salta caerían también.¹⁵¹ Era injustificado este optimismo del editorialista del diario La Prensa, por cuanto, como luego veremos, en casi todas las provincias las oligarquías lograron perpetuarse en forma casi vitalicia, aunque por razones no siempre semejantes.

A juzgar por las tesis de Laband y Lentz (1985), a diferencia de aquellos políticos que poseían herederos que llevaban su apellido, los políticos que carecían de herederos debían disipar el valor de su oficio durante su vida, pues la lealtad al apellido en política solo sería de valor en la medida que el apellido sirviera de cedazo efectivo para garantizar la calidad del servicio público producido.¹⁵²

El círculo de parientes. El caso de Entre Ríos.

En Entre Ríos, el gobierno de Salvador Maciá,¹⁵³ amigo del Gobernador Santafesino José Gálvez, se había desacreditado, pues el pueblo

"...vé a su administración de justicia sirviendo los intereses de una familia, los puestos públicos ocupados por miembros de ella, sus rentas invertidas en paseos y giras políticas, y que no se hace el servicio de su deuda externa".¹⁵⁴

El gobierno de Maciá (1895-99) se hallaba, a juicio del futuro Diputado Nacional Benito E. Pérez, "...en manos de un tío y tres primos del Gobernador, y del Dr. [Leónidas] Echagüe y sus cuatro sobrinos, que han hecho de él su patrimonio exclusivo".¹⁵⁵ ¿Cómo es que se toleraba tanta maldad?, se preguntaba Benito Pérez. Se toleraba "...porque al pueblo se le amenaza por la autoridad Nacional, diciéndole que la revolución [de reminiscencias Jordanistas] es un crimen".¹⁵⁶ Pero acaso se decía Pérez

"...¿no es un crimen la oligarquía en el gobierno, no es un crimen faltar a la Constitución y a las leyes en casos que pueden concretarse por centenares; no es un crimen apoderarse del Poder Ejecutivo, del Legislativo, y del Judicial, para hacer lo que se les antoje a media docena de individuos?".¹⁵⁷

No exageraba la prensa, decía Pérez

"...cuando dice que aquí gobierna una familia, es decir, no hay aquí gobierno propiamente dicho, el Registro gubernativo no contiene en los dos años de gobierno de Maciá, un decreto, ni una ley que signifique gobernar, aquí lo que se hace, es cobrar sueldos por los miembros de la

familia que manda".¹⁵⁸

El calificativo de gobierno nepótico lo había heredado Maciá de Sabá Z. Hernández, aunque cabe aclarar que él no hizo muchos esfuerzos para dejar de merecerlo.¹⁵⁹ Pero si bien el Dr. Echagüe era pariente cercano de los Zavalla,

"...ni él ni estos [los Zavalla] tenemos parentesco alguno con los Maciá, Parera, Calderón, Carbó, Crespo, Parera Denis, Comaleras, Maglione, y sólo se han contraído algunas afinidades por los matrimonios contraídos, circunstancia que no puede inhabilitar, en manera alguna, a esos hombres prestar servicios a su provincia".¹⁶⁰

Pero si recorremos los distintos poderes públicos de la provincia, tenemos según Carlos M. Zavalla, "...que en la Cámara de Justicia no hay ningún pariente ni afín de las familias enunciadas".¹⁶¹ En la Cámara de Senadores había un hermano del Gobernador Maciá, que fué elegido en la administración de Basavilbaso y reelecto en 1897. Ninguno de los otros Senadores provinciales,¹⁶² era pariente del Gobernador Maciá, ni de sus ministros, ni de ninguna de las familias anotadas.¹⁶³ Lo mismo sucedía para Zavalla, con la Cámara de Diputados y con los Jefes de Policía, pues para que este fuera un gobierno que pudiera llamarse de familia, "...tendría que ser esta [familia] exageradamente larga".¹⁶⁴ La coalición opositora estaba formada por la facción que se llamó Gigenista,¹⁶⁵ por una parte de los Radicales, y por algunos de la facción denominada Independiente, de antiguos Febristas,

"...que hasta ayer nomás eran entre sí enemigos en la acepción más verdadera que tiene esta palabra, separados por odios profundos, que no han podido extinguirse por el mero hecho de haberse constituido en coalición".¹⁶⁶

En el supuesto de que esta coalición alcanzara el triunfo, este daría origen para Zavalla, "...a otras luchas mucho más encarnizadas entre ellas mismas y luego nuevas coaliciones vendrían a formarse para combatir a la que hubiere resultado beneficiada con la victoria".¹⁶⁷

Cuando en el año del siglo (1900) gobernaba el Dr. Leónidas Echagüe Puig,¹⁶⁸ el Diputado y ex-Gobernador Sabá Z. Hernández,¹⁶⁹ pedía en la Cámara de Diputados de la Nación que se interviniera al Gobierno de Echagüe, en mérito al argumento del nepotismo, el mismo con que Miguel Cané y Valentín Virasoro habían apoyado la intervención de Catamarca.¹⁷⁰ Es sabido, decía Hernández, que el Dr. Echagüe

"...no es casado, no lo ha sido antes; no puede, pues, tener hijo empleados en la administración; pero el Dr. Echagüe tiene sobrinos, que han sido sus verdaderos hijos, porque la virtud de este ciudadano es bien conocida: ha querido entrañablemente a sus sobrinos como a hijos verdaderos y esos sobrinos ocupan moral y materialmente los primeros puestos en la administración pública de aquella provincia. El Dr. Echagüe, como tiene sobrinos tiene sobrinas, y esas señoras tienen a sus esposos colocados en las primeras posiciones de la provincia. En esta familia han entrado, por el matrimonio, personas de otras familias; hay cuñados, sobrinos políticos: todos esos son parientes y todos están en la administración de Entre Ríos".¹⁷¹

El Miembro Informante Diputado Nacional Manuel Quintana, manifestaba en mayo de 1900, frente a las acusaciones de Hernández, que tachaban al gobierno de Entre Ríos de gobierno de familia,¹⁷² que la

nómina de 54 parientes del Dr. Echagüe publicada en 1898 por el diario La Provincia, correspondía a un año anterior al de la asunción del mando por Echagüe y suponía parentescos que tampoco existen "...porque inventa parentescos contrarios al derecho civil y canónico".¹⁷³ Según Quintana

"...los consanguíneos y afines de los afines del gobernador son titulados parientes del gobernador, cuando es regla fundamental de la materia,..., que la afinidad no produce afinidad, es decir, que los parientes de mis afines no son parientes míos".¹⁷⁴

Si entre los empleados de la administración había parientes del Gobernador Echagüe, si habían sido nombrados por la administración anterior, y si desempeñaban cumplidamente sus deberes, Quintana concluía preguntándose

"...¿puede razonablemente exigirse que el gobernador Echagüe los destituya por el único hecho de ser sus parientes? No, el parentesco, que no debe ser causa del nombramiento, no puede ser causa de la destitución".¹⁷⁵

A ello alegaba Hernández, que para negar la existencia de parientes en el gobierno de Echagüe

"...el señor miembro informante [Quintana] quiere aplicarnos en este caso las reglas severas, estrictas, del derecho común, como si se tratara de distribuir derechos entre herederos o acordar preferencias en el grado de parentesco".¹⁷⁶

Respecto al hecho de que se había afirmado que en el año o más que llevaba de gobierno no había nombrado más que un empleado pariente suyo, Hernández aclaraba que precisamente ese "...era el único sobrino que no estaba empleado; ¡no había otro a quien emplear!".¹⁷⁷ Y ¿todo esto por qué? porque según Hernández "...fue necesario, desde que se formó el círculo de parientes, establecer una base inmovible en el gobierno, y esta base tenía que ser la unanimidad legislativa".¹⁷⁸ A nadie se le habría ocurrido que cuando se hablaba de nepotismo se quería decir que todos los puestos públicos estaban ocupados por parientes del gobernador, pues como aquella administración tenía 700 empleados y no había gobernador que pudiese tener ese número de parientes, bastaba la representación de dos legisladores en el Senado Nacional y un ex-senador en el mando de la provincia, para que la composición del gobierno nepótico fuere completa.¹⁷⁹ Estos últimos eran los

"...que tienen absorbidos todos los derechos que la Constitución consagra en favor del pueblo; ellos son los que eligen, los que gobiernan, ellos son los que hacen justicia, ellos son los que cierran las puertas para que nadie más que ellos intervengan en la administración de la cosa pública".¹⁸⁰

Así se explicaba, terminaba de exponer Hernández, que aquel Gobierno "...haya dejado de ser un gobierno republicano, un gobierno representativo, para convertirse en una verdadera oligarquía".¹⁸¹ Sin embargo, para el Diputado Nacional Alejandro Carbó Ortiz,¹⁸² no había tal gobierno de familia.¹⁸³ Para él,

"...la conciencia está hecha sobre esto en Entre Ríos; allí se sabe perfectamente bien que eso no es cierto; pero se engloban unos cuantos nombres de familias tradicionales y antiguas, y se dice: este es pariente de fulano y tiene tal puesto, y este fulano, a su vez, es pariente de tal otro, que tiene tal otro puesto".¹⁸⁴

En una ciudad de 20.000 habitantes, o en una provincia de 300.000 habitantes, como la de Entre Ríos, donde una gran proporción eran extranjeros, "...¿qué extraño tiene, se preguntaba Carbó, que se encuentren 54 individuos honorables, unidos por lazos de parentesco, cuando las familias que forman aquellas sociedades están todas ligadas entre sí?".¹⁸⁵

Los hijos de políticos solían madurar su incorporación a los cargos públicos más importantes, por cuanto al tenor de las tesis de Laband y Lentz (1985), gozaban de legados en forma de lealtad de marca y no necesitaban, como era el caso de aquellos que no eran hijos de políticos, iniciar la carrera política desde los peldaños más bajos.¹⁸⁶ En razón de ello se dictaron incompatibilidades personales fundadas en la edad y los antecedentes penales que los legisladores electos pudieran ostentar. En Entre Ríos, en 1881, Justo J. Caraballo,¹⁸⁷ aspiraba a ser Diputado, apoyado por el Gral. Juan Ayala y el Jefe Político Comandante Félix Benavídez,¹⁸⁸ pero fué declarado inhábil "...por falta de edad".¹⁸⁹ Aparentemente Caraballo insistió, pues el Gobernador Coronel José Francisco Antelo, en carta a Roca, le expresaba que "...elegirlo nuevamente es contrariar esa sanción soberana de la Cámara".¹⁹⁰ Y respecto a la recomendación de Roca, Antelo tuvo que confesarle que

"...nada puedo hacer en favor de las pretensiones que abriga [Caraballo] de penetrar a todo trance a la Legislatura porque para ello tendría que ponerme en pugna con este cuerpo soberano, y lo que es más falseando por completo la Constitución que exige una edad para ser Diputado que Caravallo no tiene como está probado hasta la evidencia, por mas que él haya pretendido y pretenda demostrar lo contrario, con informaciones falsas, que si algo prueban es la audacia y el cinismo de un jóven que entra recién a la vida pública".¹⁹¹

Finalmente, una vez cumplida la edad prescrita constitucionalmente, Caraballo fué electo Diputado Provincial, cayendo luego en aventuras periodísticas y duelísticas.¹⁹² Por último, Caraballo demostró tener vocación de historiador pues fué designado catedrático de Historia en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.¹⁹³

La oposición de Pellegrini. El caso de Santa Fé.

En Santa Fé, en 1901, y gobernando José Bernardo Iturraspe,¹⁹⁴ también se suscitó un conflicto que implicó al heredero de un político. En efecto, en ocasión de que se proclamara por la Convención partidaria, el nombre del candidato designado por Iturraspe, que recayó en su sobrino carnal Rodolfo Freyre Iturraspe,¹⁹⁵ el propio ex-Presidente Carlos Pellegrini denunciaba en la Cámara de Senadores de la Nación que el elegido por Iturraspe era "...uno de sus parientes más allegados, casi su hijo".¹⁹⁶ Ante el atentado consumado y la violenta reacción que este fraude generó, Pellegrini advertía que

"...la mansedumbre del pueblo de Santa Fé cesó y se escuchó la protesta airada contra tal vejámen, y ese día el despotismo manso se tornó bravo e iracundo, declarando el gobernador sin embozo y sin reparo, que había de deshacer la oposición a balazos; frase que se creyó entónces una simple intemperancia de lenguaje, pero a la que los hechos [el crimen del Jefe Político de Caseros José R. Saurit en Villa Casilda] están dando siniestra verdad".¹⁹⁷

Tres años después, en 1904, se produjo una división entre el ex-Gobernador José Bernardo Iturraspe y su sobrino carnal el Gobernador Rodolfo Freyre "...cada día más profunda y sería difícil prever los incidentes a que podrá dar lugar quizá dentro de poco tiempo".¹⁹⁸

La continuidad nepótica. El caso de Mendoza.

En Mendoza, el régimen de los gobiernos de familia, subsistió a comienzos del siglo veinte. En efecto, en 1904 el Gobernador electo de Mendoza Carlos Galigniana Segura,¹⁹⁹ y su Ministro el General Melitón Arroyo,²⁰⁰ eran sobrinos de la mujer del Gobernador saliente Elías Villanueva.²⁰¹ Para colmo, en marzo de 1904, la "familia" entronizada en el poder Legislativo, designó Senador Nacional a Elías Villanueva.²⁰² Seis años después, en 1910, el Gobernador Emilio Civit (1907-1910) se hizo elegir Senador Nacional por nueve años y manipuló la relación de paternidad entre el General Rufino Ortega y su hijo homónimo, para enfrentarlos postulando a este último.²⁰³

Y más entrado el siglo veinte, el Gobernador José Néstor Lencinas, intervenido en 1919 por el gobierno de Hipólito Yrigoyen, había dejado como heredero de su legado político a su hijo Carlos Washington Lencinas. En 1924, el Diputado Nacional Pascual Herráiz aseguraba en la Cámara de Diputados que en Mendoza la constitución del Poder Ejecutivo era

"...completamente ilegal, por cuanto el Sr. Carlos Washington Lencinas es heredero directo del gobierno de su señor padre, José Néstor Lencinas, como lo ha demostrado en su fallo en la Suprema Corte, en disidencia contra el oficialismo de Mendoza, el Dr. Joaquín Sayanca".²⁰⁴

También aseguraba el Diputado Nacional Pascual Herráiz que en Mendoza no existía la división de poderes que establece la Constitución Nacional y que el único poder que existía era "...la voluntad del Sr. Gobernador".²⁰⁵ Dicha voluntad había repartido los puestos más importantes de la administración pública entre todos sus parientes y allegados, entre los cuales

"...el hermano del Gobernador que se sienta en este Honorable cuerpo, Dr. José Hipólito Lencinas; el [otro] hermano del gobernador, diputado provincial y presidente de la Cámara, Dr. Rafael Lencinas; dos primos hermanos, también diputados provinciales, Señores Echove Peackoc; y su primo hermano José Manuel Taboada jefe de Policía de Mendoza; otro de los primos Sr. Videla Bougat, gerente del Banco de la Provincia."²⁰⁶

Por otro lado, también los ministros tenían hermanos dentro de la Legislatura Mendocina: "...es el caso de Leopoldo Suárez, ministro de Industrias, que tiene a su hermano César diputado provincial, y el Dr. Alberto Sáa, primo hermano del ministro de gobierno, e intendente municipal".²⁰⁷ Otros cinco años después, en 1929, y como corolario de esta política, el Diputado Nacional Edgardo J. Míguez denunciaba en el Parlamento Nacional que en Mendoza

"...existe una familia privilegiada y preponderante...uno de sus miembros [Carlos Washington Lencinas] pasó de diputado nacional a gobernador, de gobernador a presidente de la Legislatura, de presidente de la Legislatura a senador nacional, cargo que renunció por maniobra y en el que volvió a afianzarse sin que su diploma se haya tratado hasta el día de hoy. Otro [José Hipólito Lencinas] acaba de terminar su mandato de diputado nacional y fué vencido en la elección por su compañero de lista que ocupa actualmente su lugar. Y el tercero [Rafael Néstor Lencinas], legislador provincial, presidente de la Cámara de Diputados, socio de la firma Sevilla y Compañía y electo Diputado Nacional, acaba de obtener el más rotundo rechazo de su diploma, como justa sanción a las demasías cometidas en su provincia".²⁰⁸

Es necesario compenetrarse, sostenía el Diputado Míguez, que

"...esa familia es todo y nada se mueve sin su anuencia, a tal punto que hace rechazar o retirar propuestas de magistrados, cuando estas no le satisfacen plenamente; y que llega a tanto su poder que, según se afirma con caracteres de veracidad, obtiene fallos judiciales favorables contra derecho, y hace subir o bajar los honorarios de los procuradores, peritos y abogados a voluntad".²⁰⁹

Debemos entónces concluir, sobre la base de los conflictos de nepotismo suscitados en las gobernaciones de Jujuy, Catamarca, Salta, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza, Santa Fé y Entre Ríos aquí relatados, y los numerosos parentescos entre los miembros de las familias de la elite política y entre los Gobernadores, Diputados, Senadores, Jueces, Generales, Ministros, Gerentes de Bancos nacionales y provinciales, Administradores de Correos y Telégrafos, Rectores de Colegios Nacionales y Administradores de Ferrocarriles, que se dieron en la segunda mitad del siglo XIX, que el sistema aristocrático o monárquico fué entre nosotros una patética realidad; y que las estructuras oligárquicas locales vigentes en los partidos conservadores fueron más fuertes que cambio político, división de poderes o forma republicana alguna, incluídas la llamada Organización Nacional, y la propia Ley Sáenz Peña; pues lograron perpetuarse en el tiempo. Cuando la supervivencia de dichas estructuras peligraba seriamente debido a una severa ampliación de la base de participación política, lo que ocurrió fué que las oligarquías acudieron a la intervención militar, en una escala nacional. La inmigración masiva, la educación obligatoria (Ley Láinez) y la Reforma Universitaria, si bien lograron acelerar la movilidad social, ampliar la base de reclutamiento de la elite, y con ella la circulación de las elites políticas, no habría transformando a la elite política conservadora (denominada oligarquía argentina), producto de una mecánica sumatoria de oligarquías provinciales, en una burguesía nacional independiente.

NOTAS

¹ Di Tella y Zymelman, 1973, 66-67.

² Para explicar la corrupción política existente en los Estados Unidos, Meier y Holbrook (1992) utilizan cuatro indicadores histórico-culturales: 1) urbanismo, 2) preferencias de clase media, 3) inmigración, y 4) actividades criminales. Los ambientes urbanos son propicios para la corrupción política debido a los débiles lazos que sus poblaciones mantienen con la familia y la religión (Meier y Holbrook, 1992, 138 y 139).

³ Prakash, 1990, 385.

⁴ por Antiguo Régimen Colonial entendemos una sociedad etno-céntrica, nepótica, estamental, corporativa, patrimonial y señorial. Al respecto, esta obra es prolongación de otra en ocho tomos titulada "La Inconclusa Revolución de Independencia. El Antiguo Régimen colonial-absolutista y la genealogía de su supervivencia", compuesta de cuarenta capítulos, cuya mitad se hallan publicados en distintas revistas del mundo, rescencionados en el Handbook of Latin American Studies (HLAS) y registrados en el Historical Abstracts (Santa Barbara, CA), y en el Hispanic American Periodical Index (HAPI) (Latin American Center, Univ. of Calif., Los Angeles).

⁵ Botana, 1977, 161. Para sostener esta tesis se inspiró en las obras de Taine, Lilienfeld y Schaffle, incursionando sobre la temática de la herencia, en sus tres manifestaciones sociológicas: la del

prestigio, el patrimonio y el poder. Probablemente se inspiró también en las teorías neo-darwinistas de la herencia zoológica y fisiológica (Haeckel, Naegeli, Weismann, Vries, Haacke) y en la noción de survival, o supervivencia, acuñada por Edward Tylor y repetida por el darwinismo social y la etnología comparada de Morgan, Bagehot, Spencer, Frazer y Mc Lennan (Harris, 1979, 141-145; y Barnes y Becker, 1984, 717-723). Como las teorías neo-darwinistas fueron leídas y admiradas en sus tiempos jóvenes por antropólogos de la talla de Robert Lowie, no es de extrañar que también fueren frecuentadas por científico-políticos como Grasserie (Harris, 1979, 255). De hecho, en Chicago, el sociólogo Thorstein Veblen, fundador del Institucionalismo, se inspiró para su obra maestra sobre la clase ociosa en Tylor, ver Dawson, 1993.

⁶ Ramos, 1970, 151.

⁷ Lohmann Villena, 1974, LIV.

⁸ Botana, 1977, 204, nota 3. Para nuestro análisis, la portación de un mismo apellido por dos gobernadores, senadores, o diputados, no garantizaba la existencia de nepotismo u oligarquía, el cual para que causara efectos políticos, y poder ser así caracterizados como tales, debía estar al menos dentro del cuarto grado de consanguinidad o dentro del segundo grado de afinidad. En ese sentido, era más próximo el parentesco entre cuñados, concuñados, consuegros, y entre suegros y yernos, que como es obvio no portaban el mismo apellido, que entre aquellos que sí lo llevaban. Por otro lado, si bien Botana reserva a los parentescos una sección de su obra, le asigna sin embargo a éstos sólo el carácter de supervivencias o "sedimentos persistentes de la tradición señorial" (Botana, 1977, 161. Igual opinión tuvieron el Diputado Nacional Delfín Gallo en ocasión de la Intervención a Corrientes en 1878, y el Diputado Nacional Andrónico Castro en oportunidad de la Intervención a Tucumán en 1893.

⁹ Si las hermanas que se intercambiaban para desposar eran también sus primas la alianza se consolidaba aún mas. Es así que, cuando los clanes familiares se superponían entre facciones políticas antagónicas, el matrimonio consanguíneo y el parentesco servían como elementos disuasorios del conflicto. Y, cuando por el contrario, los clanes familiares se polarizaban entre facciones políticas opuestas, el conflicto se acentuaba.

¹⁰ Si las hermanas que se intercambiaban para desposar eran también sus primas la alianza se consolidaba aún mas. Es así que, cuando los clanes familiares se superponían entre facciones políticas antagónicas, el matrimonio consanguíneo y el parentesco servían como elementos disuasorios del conflicto. Y, cuando por el contrario, los clanes familiares se polarizaban entre facciones políticas opuestas, el conflicto se acentuaba.

¹¹ Nancy y Lacoue-Labarthe, 1983, 11-28; cit. en Fraser, 1984, 129, 137 y 140-143; y ver Deleuze, 1987, 56.

¹² ver Saguier, 1995a, 1995b y 1996-1997.

¹³ Sommariva, 1931, II, 114. Es sabido que Julio A. Roca se resistió a apoyar a su hermano Rudecindo --desacreditado por su rol en la destitución del Gobernador de Corrientes Antonio B. Gallino-- como candidato a Gobernador de Corrientes, en lugar de Manuel Derqui (ver carta de Benito Cook a Roca, Paso de los Libres, 28-III-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

¹⁴ Fernández Lalanne, 1989, 75 y 79.

¹⁵ Hijo de Domingo Eugenio Villafañe y de Lorenza Gordillo Castro (Cutolo, VII, 636).

¹⁶ Hijo de Domingo Eugenio Villafañe Gordillo y de Lorenza Gordillo Castro, casado con Josefa Restituta Ortiz de Ocampo, suegro de Aurelio Carreño, y tío político del Gobernador Salvador de la Colina Villafañe, y del Diputado Nacional Rafael Igarzábal Ortiz de Ocampo (Cutolo, VII, 636; y Serrano Redonnet, 1979, 194).

¹⁷ hijo de Manuel Antonio Figueroa y Sosa y de Romualda Herrera y Acuña, casado con Rosario Ferrari Díaz, hermano del Diputado Nacional Marcos Figueroa Herrera, padre del Diputado Nacional Alberto F. Figueroa, y primo hermano del Gobernador Manuel Navarro Herrera y del General Octaviano Navarro Herrera. Fué propietario del diario "El Pueblo".

¹⁸ perteneciente a la afamada Casa Molina, mayoristas y monopolistas de todo el comercio de Catamarca.

¹⁹ Francisco Figueroa a J. Roca, Catamarca, 6-I-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

²⁰ abuelo materno del historiador Alfredo Díaz de Molina.

²¹ Francisco Caracciolo Figueroa a V. de la Plaza, Catamarca, 29-X-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.288).

²² Rafael Castillo, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 1892, 6a sesión ordinaria, p.170.

²³ hijo natural de Gila Escalante. Se cuenta que ya adolescente, su padre quiso reconocerlo y darle su apellido, a lo cual Wenceslao Escalante se negó, conservando el apellido de su madre (versión libre de Carlos Jáuregui Rueda).

²⁴ Allende, 1964, 400.

²⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1894, 2a. Sesión de Prórroga, p.100.

²⁶ Hijo de Próspero Andrés Herrera y de su segunda esposa Azucena Gonsález Boter Díaz de la Peña, y casado con Carmen Castellanos Díaz de la Peña, hermana del que fué el Gobernador Flavio Castellanos Díaz de la Peña, y doble prima hermana del Presidente de la Legislatura Adolfo Castellanos Díaz de la Peña.

²⁷ Hijo del Gobernador José Pío Cisneros y de Anastasia Sánchez de Loria.

²⁸ Vinculado por su madre al clan de los Díaz de la Peña, y primo hermano político del Diputado Nacional Julio Herrera Gonsález.

²⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 2a. Sesión de Prórroga, 1894, p.100.

³⁰ *Ibídem.*

³¹ *Ibídem.*

³² José V. García a Julio A. Roca, Catamarca, 22-VI-1896 (Archivo General de la Nación [AGN], Sala VII, Archivo Roca, Leg.72).

³³ *Ibídem.*

³⁴ hijo del Senador Provincial Mauricio Herrera.

³⁵ José V. García a Julio A. Roca, Catamarca, 22-VI-1896 (Archivo General de la Nación [AGN], Sala VII, Archivo Roca, Leg.72).

³⁶ *Ibídem.*

³⁷ José V. García a J. A. Roca, Catamarca, 10-VII-1896 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.72).

³⁸ Juan J. Ibáñez a Julio A. Roca, Catamarca, 14-VIII-1896 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.73).

³⁹ *Ibídem.*

⁴⁰ José V. García a Julio A. Roca, Catamarca, 5-IX-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.81).

⁴¹ La Comisión Directiva de la Unión Provincial quedó compuesta por: Joaquín Acuña, Gustavo Ferrari, Javier Castro, Federico Espeche, Guillermo Correa, y Teodulfo Castro.

⁴² Dicho manifiesto decía: "...Veinte mil Catamarqueños ausentes de sus hogares, las industrias agonizantes y el comercio próximo a extinguirse, han debido convencer a los hombres que nos gobiernan, que sus sistema liberticida, irrespetuoso de la opinión, indiferente a las desgracias que aniquilan a la provincia, y consagrado a servir el sensualismo de una familia, es mortal para el progreso y las instituciones que garantizan el ejercicio de la libertad civil y política. Denunciando el fraude o la malversación, ha premiado al culpable estimulando su delincuencia: reclamada la publicación de la inversión de la renta pública como lo ordena la Constitución Nacional, se ha encastillado en silencio sospechoso: muchos miles de pesos han desaparecido de las arcas ignorándose su destino. La campaña clama contra las confabulaciones de jueces, comisarios y receptores organizadas para la expoliación, el régimen judicial desprestigiado en su más alta jerarquía, no goza de la independencia que requiere sus funciones, porque sus miembros o siguen la suerte del Poder Ejecutivo de la familia o no se les abona sus sueldos, cadena con la que se ata y humilla la distribución de la justicia, el juicio político contra los funcionarios del estado revestido de inmunidades es imposible, porque la cámara que acusa, la que

juzga, y el inculpaado dependen exclusivamente del jefe del estado y de la familia, que toma sobre sí el juicio y la sentencia, haciendo inútil todo procedimiento, para la representación nacional no se consulta el mérito sino el parentesco (La Nación, 29-XII-1898).

⁴³ El Diario, 24 y 25-IX-1899; y Bazán, 1992, 230-231. Para el periódico El Diario, el nepotismo estrecho es "...lo que dió origen a la sublevación general de la provincia, determinando el sangriento y estéril episodio de la revolución reciente --la cual ya no fue tan popular como debiera porque se puso al frente de esta reacción, con ojo vivaz de albatros que sabe cernirse sobre las tempestades, y utilizando su posición y vinculaciones nacionales, el Senador Figueroa, generador de la genealogía --el cual como un sañado y voraz Saturno de tierra adentro, devoraba sus hijos por que no habían sabido conducir las cosas de modo bastante acertado para asegurarle su reelección" (El Diario, 23-II-1900).

⁴⁴ Benjamín Figueroa a J. Roca, Catamarca, 3-XI-1899, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.90.

⁴⁵ Sommariva, 1931, II, 298; y Olmos, 1967, 51.

⁴⁶ *Ibídem*.

⁴⁷ cuñado del industrial azucarero tucumano Clodomiro Hileret.

⁴⁸ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 32a. Sesión ordinaria, 25-IX-1899, pp. 912 y 913.

⁴⁹ primo hermano del Diputado Nacional Lídoro J. Avellaneda Villegas (DN. 1896-1900).

⁵⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 32a. Sesión Ordinaria, 25-IX-1899, p.911.

⁵¹ *Ibídem*.

⁵² Médico. Amigo del Chacho Peñaloza. Asistió a los heridos en el sitio de 1862. Fué cómplice del ex-Gobernador Manuel Vicente Bustos en la rebelión de los Llanos de 1865 contra el Gobernador Julio Campos (Reyes, 1916, 105; y Bazán, 1992, 122 y 126). Era suegro del Coronel Hilario Lagos y de los Gobernadores Francisco Vicente Bustos y Baltasar Jaramillo.

⁵³ Jesús Fernández a D. Rocha, Villa Argentina, 24-I-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

⁵⁴ "...por que no podemos fiar en su lealtad, y por que, dadas las resistencias que tiene y el odio y desprecio que inspira, sería poner a la oposición en aptitud de luchar" (Jesús Fernández a D. Rocha, Villa Argentina, 29-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

⁵⁵ hijo del Comandante Manuel Vicente Bustos, cuatro veces gobernador de La Rioja, quien había descollado en la defensa de La Rioja contra el sitio del Chacho Peñaloza en 1862, y de Felipa González, y nieto de Vicente Antonio Bustos, Subdelegado de Real Hacienda y Comandante General de Armas desde 1798 hasta la Revolución de Mayo, y de Francisca Solana San Román y Castro (Reyes, 1916, 81; Bazán, 1979, 499; y Cutolo, I, 579 y 581). Era tío del Diputado Nacional José María

Jaramillo Bustos, del Senador Nacional Antonio P. García, y del Gobernador Adolfo Lanús Bustos, y primo hermano del Diputado Nacional Félix Luna Herrera.

⁵⁶ Pizarro, 1883, 34. Con motivo del gobierno de Bustos, Rafael de la Plaza le informaba a su hermano Victorino que la situación de La Rioja es "...un gobierno rodeado de 8 o 10 personas de su familia y entregado de cuerpo y alma a Juárez Celman" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, La Rioja, 21-VII-1882, AGN, Sala VII, Archivo Victorino de la Plaza, 5-1-4, fs.663). La conducta de Bustos no era entonces muy clara, pues a juzgar por las expresiones de Julio Achával a su hermano Tristán "...está entregándose por completo a Francisco Alvarez y los Jaramillos a quienes maneja [su yerno el Coronel Hilario] Lagos" (Julio Achával a Tristán Achával, La Rioja, s/f, Archivo Juárez Celman (AJC), Leg.10). La razón de este proceder "...son los amores de Bustos con la hija de Alvarez pues dicen que se casa" (Julio Achával a Tristán Achával, La Rioja, s/f, Archivo Juárez Celman (AJC), Leg.10). Si bien esta conducta no podía traerle perjuicio alguno a Juárez Celman, "...porque creo que Bustos en esta parte cumplirá su palabra y la cumplirá aunque no quiera" (Julio Achával a Tristán Achával, La Rioja, s/f, Archivo Juárez Celman (AJC), Leg.10), traía sin embargo "...mucho malestar aquí pues los Jaramillos y Alvarez son muy mal queridos" (Julio Achával a Tristán Achával, La Rioja, s/f, Archivo Juárez Celman (AJC), Leg.10).

⁵⁷ Pizarro, 1883, 83-153, citado por Díaz de Molina, 1972, I, 173. Todo el empeño demostrado por Bustos para dejar como sucesor a Jaramillo era según Natal Luna "...porque se casa pronto con una sobrina de este a más de ser cuñado, cuestión de faldas" (Natal Luna a Miguel Juárez Celman, La Rioja, 9-X-1882, AJC, Leg.10).

⁵⁸ Era dueño de un area de 26 leguas de campo, "...los mejores que tiene la provincia, sobre las líneas férreas" (Francisco Vicente Bustos a Julio A. Roca, La Rioja, 18-IX-1892, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.66).

⁵⁹ Bazán, 1992, 221.

⁶⁰ Marcial Catalán a Julio A. Roca, La Rioja, 11-III-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.77).

⁶¹ Bazán, 1967, 652.

⁶² Francisco Vicente Bustos a Julio A. Roca, La Rioja, 14-VI-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.78).

⁶³ según Guillermo San Román, Joaquín V. González soñaba no sólo en ser Diputado al Congreso Nacional, "...sino dejar un sucesor de su familia política [Leónidas Carreño], que continúe devorando los últimos despojos de este cadáver, que se llama gobierno de La Rioja" (Guillermo San Román a Julio A. Roca, La Rioja, 20-IX-1891, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.65).

⁶⁴ Bazán, 1979, 533-35.

⁶⁵ Bazán, 1979, 539.

⁶⁶ Arcadio de la Colina a J. A. Roca, La Rioja, 6-II-1903, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.101.

⁶⁷ ver Reyes, 1915, 67-81. La tesis doctoral presentada por César Reyes en la Universidad de Córdoba, fué rechazada, a juicio del Diputado Nacional Juan B. Justo, "...porque traía una cita de Alberdi en que se empleaba una palabra que no fué del agrado de los señores de la Universidad de Córdoba. En esa tesis el Dr. César Reyes sostenía principios nuevos y abiertos de democracia, de verdad administrativa, de pureza del sufragio, de verdad en la enseñanza, y condenaba a fondo el verbalismo y la falsedad de la pretendida ciencia que se enseñaba en Córdoba" (Exposición del Diputado Nacional Dr. Juan B. Justo, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 30, 29-VII-1918, II, p.542).

⁶⁸ Bazán, 1967, 660.

⁶⁹ hijo de Guillermo Dávila y de M. San Román; nieto del Coronel Nicolás Dávila; marido de Nicolasa Azcoeta y Torres; y tío del Gobernador Julio San Román y Azcoeta (Lazcano, III, 396).

⁷⁰ Bazán, 1967, 662. Ver entretelones sobre el doble Colegio Electoral establecido en La Rioja, en la exposición del Diputado Nacional por San Juan Carlos Conforti, Diario de Sesiones, 1910, I, Reunión n.12, 10 de Junio de 1910, 152-161.

⁷¹ Benjamín Posse a J. Roca, Córdoba, 28-III-1881, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15.

⁷² Benjamín Aráoz a Julio A. Roca, Tucumán, 12-IX-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.65).

⁷³ ambos se habían destacado por ser acérrimos Rochistas.

⁷⁴ José Olmos a Julio A. Roca, Tucumán, 24-VIII-1891, (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.64).

⁷⁵ Lucas Córdoba a Julio A. Roca, Tucumán, 14-III-1893 (AGN, Archivo Roca, Leg.67).

⁷⁶ Pedro B. Medina a Julio A. Roca, Tafí, 21-I-1892 (AGN, Archivo Roca, Leg.66).

⁷⁷ Lucas Córdoba a Julio A. Roca, Tucumán, 21-XII-1893 (AGN, Archivo Roca, Leg.67). Pedro Méndez era tío carnal materno de Alfredo Guzmán y socio de Ernesto Tornquist.

⁷⁸ Benjamín Aráoz a Julio A. Roca, Tucumán, 20-XI-1894 (AGN, Archivo Roca, Leg.68).

⁷⁹ Lucas Córdoba a Julio A. Roca, Tucumán, 14-III-1893 (AGN, Archivo Roca, Leg.67).

⁸⁰ cuñado de Delfín Gigena.

⁸¹ sobrino de Miguel Nougués, "...quien según los liberales entregó el poder a los titulados mazhorqueros" (Lucas Córdoba a Julio A. Roca, Tucumán, 14-III-1893, AGN, Archivo Roca, Leg.67).

⁸² hijo del Gobernador Juan Manuel Terán Alurralde y de Hipólita Silva Zavaleta, hermano del Diputado Nacional Juan Manuel Terán Silva, y tío carnal del historiador Juan B. Terán Lacavera y del

Gobernador Juan L. Nougués Terán y del "Rey del Azúcar Juan Carlos Nougués Terán.

⁸³ cuñado de Clodomiro Hileret. Dueño del Ingenio "La Amalia".

⁸⁴ Benjamín Aráoz a Julio A. Roca, Tucumán, 20-XI-1894 (AGN, Archivo Roca, Leg.68).

⁸⁵ Lucas Córdoba a Julio A. Roca, Tucumán, 14-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.80).

⁸⁶ sobre su gestión con respecto a los intereses azucareros, ver su carta a J. Roca, Tucumán, 5-VI-1897 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.75).

⁸⁷ nacido en 1862, hijo natural de un Posse, y marido de Teresa Lacavera Cainzo (Cutolo, IV, 520). Era cuñado del Diputado Nacional Pedro Lacavera Cainzo, y concuñado del Senador Nacional Brígido Terán Silva.

⁸⁸ nació en Tucumán en 1850, hijo de Carlos Olmos y de Teresa Heredia, y marido de Evarista Maciel (Cutolo, V, 162).

⁸⁹ Comisión de Estudios Constitucionales, 1957, 184.

⁹⁰ Dueño del Ingenio San José, hijo de Justiniano Frías Gramajo y de Clemencia Silva Zavaleta, y marido de Isolina Zavalía López. Era hermano del Diputado Nacional Raúl Frías Silva.

⁹¹ Hijo de Manuel José Padilla de la Puente, y de Josefa Nougués Romero, marido de Elvira Salvatierra Frías; y cuñado del Diputado Nacional Federico Helguera Molina (DN.1900-04).

⁹² Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.63, 20-XI-1911, p.265.

⁹³ *Ibídem*.

⁹⁴ hijo del Gobernador Saturnino Manuel de Laspiur y de la Quintana (GP.1848); y sobrino de los Gobernador Cnel. José María Oyuela Negrón (GD.1841/43); y Manuel José Gómez Rufino (Videla, 1962-90, IV, Cap.VIII, p.523).

⁹⁵ marido de María Mercedes Leániz, perteneciente al extinguido clan de los Allende, por ser bisnieta de María de Allende y Losa (Cuadro COR-I).

⁹⁶ Díaz de Molina, 1972, I, 49; y Terzaga, 1976, I, 125.

⁹⁷ Saturnino Laspiur a Marcos Paz, Córdoba, 18-IX-1865 (Archivo del Coronel Doctor Marcos Paz, 1959, IV, 172).

⁹⁸ Cárcano, 1969, 94.

⁹⁹ Hijo de Henry Gavier y de Manuela Figueroa, y marido de Florinda Allende y Díaz, hermano

del Senador Provincial Pedro Gavier Figueroa, suegro del Senador Provincial Dionisio S. Centeno Escuti, y primo hermano político del Presidente Miguel Juárez Celman (Cutolo, III, 284).

¹⁰⁰ Cutolo e Iburguren (h), 1974, 238.

¹⁰¹ En orden de aparición: Luis Warcalde Padilla, Senador Provincial por Ischilín (1871-73) y Diputado Nacional (1872-80); Félix Funes Díaz, Senador Provincial por Tercero Abajo (1884-92; 1903-07); Emilio Díaz Igarzábal, Senador Provincial por Tercero Arriba (1896-08); Calixto S. de la Torre González, Senador Nacional (1898-01); José Xavier Díaz Allende, Senador Provincial por Cruz del Eje (1901-09); el Gobernador Pedro J. Frías Díaz Allende, Senador Provincial por Río Primero (1919-26); Carlos Alberto Díaz Gavier, Senador Provincial por Río Primero (1920-28); Roberto A. Díaz Pizarro, Senador Provincial por Tercero Abajo (1934-38); Ernesto Díaz Yofre, Senador Provincial por Tercero Abajo (1938-42).

¹⁰² hijo de Manuel José de Ocampo y Navia y de Ursula González y Arias de Cabrera; marido de Clara Lozano Samayoa; y concuñado del político e historiador Vicente Fidel López.

¹⁰³ para El Diario, Alvarez era un "...espíritu apagado, pacato, en ese limbo de la mediocridad que permite en muchos hombres prometer mucho sin producir nada; flaco de cuerpo y aún más de ánimo, es en fin un hallazgo que solo la suspicacia del Gral. Roca y su refinada arteria política ha podido encontrar para mistificar a todas las ambiciones. Para complemento el Sr. Alvarez es sordo como tapia: la mitad del camino andado para la suprema beatitud" ("Córdoba", El Diario, 30-VI-1900). En realidad, Alvarez fue elegido Gobernador por ser cuñado del Ministro del Interior Felipe Yofre. Para más detalles sobre la gobernación de Alvarez, ver Bischoff, 1995, 375-378.

¹⁰⁴ Para el ex-Gobernador de Córdoba Gregorio Gavier, la designación de Figueroa Alcorta como candidato "...me halaga como cordobés y como amigo particular suyo. Que mas podría desear esta Provincia que no quedar huérfana en la nueva fórmula presidencia! Pero si el candidato es muy bueno intrínsecamente, el círculo de familia que aquí lo rodea no satisface a nadie porque no tiene otro propósito que medrar, usando para ello de la intriga y de la mentira. Hace tres días que se produjo el cambio de gobierno y la designación de candidato a la Vice-Presidencia y ya lo tenemos en campaña con el anuncio de una interpelación al Ministro de Hacienda, al que según parece se desea sustituir con persona muy íntima del círculo mencionado" (G. Gavier a J. Roca, Córdoba, 20-V-1904, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.104).

¹⁰⁵ Hijo de Henry Gavier y de Manuela Figueroa, y marido de Florinda Allende y Díaz, hermano del Senador Provincial Pedro Gavier Figueroa, suegro del Senador Provincial Dionisio S. Centeno Escuti, y primo hermano político del Presidente Miguel Juárez Celman (Cutolo, III, 284).

¹⁰⁶ G. Gavier a J. Roca, Córdoba, 20-V-1904 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.104).

¹⁰⁷ J. V. Olmos a J. Roca, Córdoba, 21-V-1904 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.69).

¹⁰⁸ primo hermano político del Gobernador Tucumano Ernesto Padilla Nougés (Tuc.1913-17); y tío político del Diputado Nacional Isidoro Ruiz Moreno Urquiza (DN.1908-12).

¹⁰⁹ Melo, 1964, 121. A causa de estos excesos "...de ambición aplicados de esta forma, llevada la nación con todo su imperio a gravitar sobre la autonomía de las provincias, es claro que siempre desaparecerá la autonomía de la provincia. Así sucedió en la provincia de Corrientes, en donde se eliminó al Gobernador Juan Estéban Martínez, aquel gobernador eximio, cuyas grandes virtudes ciudadanas fueron cantadas después, ostentadamente por sus mismos adversarios. Así ha caído el Gobernador Estéban P. Adaro en la provincia de San Luis, que según entiendo ha sido destituido por incapaz, por un decreto, sin siquiera requerirse un examen médico (Risas). Así parece que vá a ocurrir en la provincia de Córdoba, con el Gobernador José A. Ortiz y Herrera, caballero muy distinguido, muy honorable, pero que no conjuga con la idea del personalismo imperante hoy día...(Risas y aplausos)" (Exposición del Diputado Nacional O'Farrell, Diario de Sesiones, 1909, I, Reunión n.22, 11 de Agosto de 1909, p.633).

¹¹⁰ Exposición del Diputado Nacional Enrique Martínez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.74, 20-XI-1919, t.VI, p.354.

¹¹¹ Exposición del Diputado Nacional Enrique Martínez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.74, 20-XI-1919, t.VI, p.354.

¹¹² E. Mendoza a J. Roca, San Luis, 9-VII-1904 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.104).

¹¹³ "...Veinticinco años de dominio de una familia debe cansar a un pueblo y más si ese pueblo es reducido" (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 12a Sesión ordinaria, 16-VI-1904, p.110).

¹¹⁴ Hijo de Juan Ladislao Mendoza y Serviliona Lucero, y marido de Aurora Reboyras (Calvo, IV, 538). Los Lucero eran descendientes del Gobernador Coronel Pablo Lucero, quien gobernara a San Luis en las postrimerías del régimen rosista.

¹¹⁵ Sommariva, 1931, II, 309; y Comisión de Estudios Constitucionales, 1957, 183.

¹¹⁶ Beazley a Julio A. Roca, San Luis, 28-VI-1904 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.69).

¹¹⁷ Hijo del Coronel Carlos Juan Rodriguez y de Demófila Jurado, y marido de Josefa Ercilia Ortiz Estrada. Era cuñado de los Gobernadores Adolfo Rodríguez Sáa (Cutolo, VI, 322), y de Juan Agustín Ortiz Estrada.

¹¹⁸ De ahí el nombre de "motineros" con que se los conoce en San Luis.

¹¹⁹ Producido el motín, confesaron al Ministerio del Interior el móvil profundo de su sensualismo político: "...tenemos que responder a la necesidad de nuestros amigos políticos. Necesitamos puestos" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.45, 30-IX-1928, p. 871).

¹²⁰ Melo, 1964, 109.

¹²¹ hijo de Robustiano Patrón Escobar y de Francisca Costas Figueroa (Calvo, VI, 191), y cuñado del jurista José María Solá, quien había sido en un matrimonio anterior yerno del célebre político

liberal salteño Isidoro López.

¹²² marido de Preliana Torino y López (Jáuregui Rueda, 1976, 134).

¹²³ Hijo de Florentín Linares Toledo Pimentel y de Dolores Usandivaras y Ovejero, y nieto materno de Manuel Usandivaras y Díaz de la Fuente y de Florentina Ovejero Zerda. Su abuelo Manuel Usandivaras había contraído un segundo matrimonio con Servanda Zerda y Medina, hermana mayor del que fuera Gobernador de Salta Don Angel Zerda y Medina; y su abuela Florentina era hermana y tía carnal de los que fueron fundadores y dueños del Ingenio Ledesma y Gobernadores de Salta y Jujuy Sixto Ovejero Zerda, David Ovejero González, y Daniel Ovejero y Tezanos Pintos (Jáuregui Rueda, 1976, 132 a 134).

¹²⁴ Ministro de Gobierno del Coronel Solá. Hijo de Serapio Ortíz Santos y de Candelaria Viola Otero (Cornejo, 1983, 270). Hermano de los Diputados Nacionales Ignacio Ortiz Viola (DN.1886-90) y Abel Ortiz Viola (DN.1882-86), primo hermano del Senador Nacional Francisco J. Ortiz Alemán (SN. 1880-89); cuñado del Diputado Nacional Damián M. Torino Solá (DN. 1900-04) y tío carnal del Juez Federal Martín Gómez Rincón (JF.1920/30-31) y del Diputado Nacional Abel Gómez Rincón (DN.1934-46).

¹²⁵ Cornejo, 1983, 144.

¹²⁶ El Cívico (Salta), órgano del partido radical de Salta, 2-X-1906, No. 4.225, cuya copia se halla en AGN, Intervención Federal, Leg.57.

¹²⁷ Ibid.

¹²⁸ Ibid.

¹²⁹ Ibid.

¹³⁰ Adolfo Valdés, David Michel Torino, Juan Patrón Costas, Juan B. Lacroix, Ricardo A. Torino, Andrés de Ugarriza, M. Torino Pintos, y Ramón B. Castro.

¹³¹ AGN, Intervención Federal, Leg.56.

¹³² Pío Urriburu a J. Roca, Salta, 9-IV-1909, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.107.

¹³³ Pío Urriburu a J. Roca, Salta, 9-IV-1909, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.107.

¹³⁴ probablemente hijo de Francisco J. Alsina.

¹³⁵ Pío Urriburu a J. Roca, Salta, 9-IV-1909, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.107.

¹³⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.45, 20-IX-1912, p. 845.

¹³⁷ Ibid.

¹³⁸ *Ibíd.*

¹³⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.63, 29-I-1913, p.423.

¹⁴⁰ *Ibíd.*

¹⁴¹ *Ibíd.*

¹⁴² *Ibíd.*

¹⁴³ Jáuregui Rueda, 1976, 134.

¹⁴⁴ Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, 1913, p.423.

¹⁴⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, Continuación de la 4a. Sesión Extraordinaria, 10-XI-1906, Reunión No.53, 983-993; y Serrey, 1945, III, 327.

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ según Oyhanarte, el origen del rencor de Paz hacia su primo obedecía a que este último le había engañado ofreciéndole en su primera gestión la futura Presidencia de la República, pero cuando llegó el momento se la ofreció a su concuñado, y para él solo la Intendencia de Buenos Aires (Oyhanarte, 1932, 1988, 54).

¹⁴⁹ Díaz de Molina, 1979, 88.

¹⁵⁰ Hijo de Juan Ladislao Mendoza y Serviliona Lucero, y hermano de los ex-Gobernadores de San Luis Toribio y Eriberto Mendoza (Díaz de Molina, 1979, 29; y Cutolo, IV, 538).

¹⁵¹ Díaz de Molina, 1979, 88.

¹⁵² Laband y Lentz, 1985, 401.

¹⁵³ primo del Gobernador Enrique Carbó Ortiz (GP.1903-07); y del Diputado Nacional Alejandro Carbó Ortiz (DN.1898-1916).

¹⁵⁴ Benito E. Pérez a Julio A. Roca, Paraná, 3-VI-1896 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.72).

¹⁵⁵ Benito E. Pérez a Julio A. Roca, Paraná, 3-VI-1896 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.72).

¹⁵⁶ *Ibíd.*

¹⁵⁷ *Ibíd.*

¹⁵⁸ *Ibídem*.

¹⁵⁹ Antes de ser Gobernador completó el período senatorial de Antonio Crespo, que había fallecido en 1893. Y luego de haber sido Gobernador ocupó la vacante senatorial que dejó Leónidas Echagüe en 1899 prolongando su mandato hasta 1907, siendo este último año elegido por un período de nueve (9) años hasta 1916 (Melo, 1964, 104-105, nota 5). Para el periódico *El Diario*, en un artículo titulado "La senaturía de Maciá", "...en este cambalacheo característico en el PAN y de posición de exclusivo provecho personal, el gobernador Maciá no ha hecho sino repetir la operación de todos los gobernadores pasando del caño al coro y de la mula al macho" (*El Diario*, miércoles 4-I-1899).

¹⁶⁰ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶¹ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶² como Mabragaña, Cetz, La Cruz, Teófilo García, Alberti, Monzón, Martín Meyer, Funes, Facio, López, Miranda.

¹⁶³ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶⁴ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶⁵ por el Diputado Nacional Francisco Solano Gijena.

¹⁶⁶ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶⁷ C. M. Zavalla a Julio A. Roca, Paraná, 3-VIII-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg. 80).

¹⁶⁸ hijo del Gral. Pascual Echagüe Garmendia, santafesino, y de María Puig Troncoso; y sobrino político del célebre caudillo y Gobernador Ricardo López Jordán (h).

¹⁶⁹ sobrino del que fuera Gobernador de Santa Fé Juan Pablo López (a) "Mascarilla", hermanastro del Brigadier Estanislao López.

¹⁷⁰ Sommariva, 1931, II, 301.

¹⁷¹ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, 1900, Reunión No.14, p.153.

¹⁷² *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, 1900, Reunión No.14, p.153.

¹⁷³ *Idem*, p.154.

¹⁷⁴ *Ibídem*.

¹⁷⁵ *Idem*, p.155.

¹⁷⁶ *Ibídem*.

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ *Ibíd.*

¹⁷⁹ *Ibidem*, p.188.

¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹⁸¹ *Ibíd.*

¹⁸² Era sobrino de Francisco Carbó Rams, quien era conuñado de Pascual Echagüe y de Ricardo López Jordán. El Diputado Alejandro Carbó es el mismo Diputado Nacional que luego polemizó con Osvaldo Magnasco y que integró la fórmula presidencial conjuntamente con Lisandro de la Torre (Columba, 1978, I, 55-62).

¹⁸³ Carbó completó el período Senatorial de Salvador Maciá entre 1895 y 1898. Y es reelegido para el período senatorial 1898-1907, pero designado Gobernador de Entre Ríos deja su lugar al Gobernador saliente Leónidas Echagüe. Al terminar su período de Gobernador, Carbó es elegido Senador por nueve años, cargo que abandona en 1914 para desempeñar el Ministerio de Hacienda de la Nación (Melo, 1964, 105, nota 5).

¹⁸⁴ Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, 1900, p.222.

¹⁸⁵ *Ibíd.*

¹⁸⁶ Laband y Lentz, 1985, 401.

¹⁸⁷ probablemente hijo o sobrino del General Oriental Francisco Caraballo, que participara de la rebelión Jordanista de 1873.

¹⁸⁸ J. F. Antelo a J. Roca, Uruguay, 9-II-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

¹⁸⁹ José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

¹⁹⁰ José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

¹⁹¹ José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

¹⁹² Caraballo dirigía en 1883 *El Constitucional de Paraná* (Rato de Sambucetti, 1995, 225, nota 71). El Dr. Caraballo, apadrinado por el Dr. Navarro y el Dr. Estéban María Moreno, se batió en duelo a muerte, con sable corvo, con el Diputado Cigorraga, apadrinado por el Dr. León Czetzy y por Pita, en la quinta del Dr. Sagastume. Cigorraga "...al irse a fondo, tropezó contra una piedra y midió el suelo con todo el largo de su cuerpo. Caraballo creyó que había muerto a su adversario, y llegando a grandes

trancos hasta el falucho que estaba amarrado en la costa, se embarcó y atravesando el río, bajó en Paysandú, donde los revolucionarios creyéndolo revolucionario Oriental, lo aprehendieron, enviándolo preso a Colonia, según se asegura, a pesar de haber invocado sus inmunidades de diputado" (El Nacional, 14 y 15-V-1883, nos.11.020 y 11.021).

¹⁹³ Las Provincias, 4-II-1883, n.619.

¹⁹⁴ Hijo de José Buenaventura Iturraspe Gálvez y de Carmen Freyre Rodríguez del Fresno, casó cuatro veces, la primera con Clara Cabot, la segunda con Sofía Maurer, la tercera con Ana Sieber, y la cuarta con Dominga Cullen Iturraspe, viuda de Emilio Cabal y Gonsález (Calvo, II, 36). En 1897 había circulado el rumor de que "...el Colegio Electoral alegraría contra Iturraspe, de que este ha perdido la ciudadanía argentina por haber aceptado antes un Consulado extranjero sin permiso del Senado, no habiendo mediado después su rehabilitación" (Desiderio Rosas a J. Roca, Rosario, 21-XII-1897, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.76). La candidatura de Iturraspe vino a terciar entre las facciones Galvista y Leivista y fue impuesta por Roca.

¹⁹⁵ Nacido en 1862, hijo de Benito Freyre Rodríguez del Fresno, y de Manuela Iturraspe Freyre; nieto paterno de José Freyre de Andrade y de Manuela Rodríguez del Fresno; y nieto materno de José Buenaventura de Iturraspe Gálvez y de Carmen Freyre Rodríguez del Fresno (Cutolo, I, 265; y III, 147; y Calvo, I, 265). Era cuñado del Gobernador Manuel María Iriondo Zavalla, y primo político del Diputado Nacional Octavio Grandoli Correa.

¹⁹⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, Período de 1901, 13a Sesión de Prórroga, 16-XI-1901, p.456.

¹⁹⁷ *Ibidem*.

¹⁹⁸ Iturraspe afirmaba "...que ni un sólo día, desde que Freyre asumió el mando, le ha estorbado en su acción administrativa y política, y la verdad es que Freyre no concreta un sólo cargo en contra de tal afirmación. Sin embargo, sus prevenciones y hostilidades contra Iturraspe y sus amigos, es ya manifiesta" (Nicasio Oroño a J. Roca, Joaquina, 1-III-1904, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.103).

¹⁹⁹ Nacido en 1875, hijo de Tomás Galigniana y de Agustina Segura, y marido de Isabel López (Cutolo, III, 187). Era sobrino-nieto carnal del Gobernador Juan de Dios Corvalán.

²⁰⁰ Nacido en 1801, hijo de Diego Arroyo y de Paulina Juárez, y marido de Trinidad Godoy, hija de Francisco de Borja Godoy y de Antonia Sáez (Cutolo, I, 245).

²⁰¹ Nacido en 1840, hijo de Melchor Villanueva y de Dolores Delgado, y marido de Edelmira Galigniana (Funes, 1951, 85; y Cutolo, VII, 645; y Villanueva Ara, 1996, 55-94). Era primo hermano del Gobernador Nicolás Villanueva García (GP.1867).

²⁰² Olguín, 1961, 113; y Melo, 1964, 105, nota 5.

²⁰³ Funes, 1951, 133; y Martín, 1981, 48.

²⁰⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.43, 23-IX-1924,

p.473.

²⁰⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.43, 23-IX-1924, p.473.

²⁰⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.43, 23-IX-1924, p.473.

²⁰⁷ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.43, 23-IX-1924, p.473.

²⁰⁸ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.18, 26-VII-1928, p.655.

²⁰⁹ *Ibídem.*